



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0156 /2016-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de Diciembre del año en curso, el Regidor Carlos Augusto Díaz Junco efectuó pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando se le otorgue plato recordatorio a la Docente **ELVIRA ERCILA ARRASCUE DE MONCADA, ESPECIALISTA DE NIVEL INICIAL**, quien fue reconocida y felicitada por esta comuna mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2016/MPL-A de fecha 25 de noviembre de 2016, en mérito trabajo desempeñado a favor de la educación inicial en nuestra ciudad.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, plato recordatorio a la Docente **ELVIRA ERCILA ARRASCUE DE MONCADA, ESPECIALISTA DE NIVEL INICIAL**, quien fue reconocida y felicitada por esta comuna mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2016/MPL-A de fecha 25 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas competentes, se programe la fecha de entrega de la mencionada distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION

Alcaldía
Sala Regidores
G. Municipal - G. Asesoría Jurídica
Secretaría General- Área de Relaciones Públicas
Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Portal de Transparencia - Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emy

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 DIC 2016